



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10376

Martes 27 de Noviembre de 2007

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones	
Año 2007 - Res. Nº 106	2
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2007 - Res. Nº 282 y 283	2
Secretaría de Hidrocarburos y Minería	
Año 2007 - Res. Nº XX-15	2
Subsecretaría de Trabajo	
Año 2007 - Res. Nº 91 y 92	2-3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades	
Año 2007 - Disp. Nº 16	3
Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2007 - Disp. Nº 22	3

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	3-14

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 106 20-11-07

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 3 de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a abonar la factura r.u.t. 73.065.100-7 N° 002122, por el monto total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 88/100 (\$ 6.725,88.-), emitida por Asociación Gremial de Empresas Mayoristas y Representantes de Turismo A.G., en concepto de participación en "XIII Salón Internacional de Turismo 2007", que tendrá lugar los días 23 y 24 de noviembre de 2007, en Santiago, Chile.-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago, autorizado por el Artículo 2º de la presente Resolución, en forma anticipada conforme el Artículo 109º del Decreto N° 777/06.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – Programa 1 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 282 19-11-07

Artículo 1º.- Crease en la Jurisdicción 65, SAF 101 – SAF UEPIAG Central la Categoría Programática 30 denominada "Prestación de Servicios de Esquila y Comercialización".

Res. N° 283 19-11-07

Artículo 1º.- RECHÁZANSE las ofertas Básica y Alternativa presentadas por la firma Constructora Mediterránea SRL a la Licitación Privada N° 13/07 SCOMC-UEP, por no cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 2º.- DESESTÍMASE la oferta Básica presentada por la firma unipersonal EDGAR GORT de Edgar Osvaldo Gort CUIT 20-13036058-1, a la Licitación Privada N° 13/07 SCOMC-UEP por no resultar económica-

mente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 3º.- ADJUDÍCASE a la firma unipersonal EDGAR GORT de Edgar Osvaldo Gort CUIT 20-13036058-1 la ejecución del Proyecto de Cordón Cuneta" en la Comuna Rural de Gastre, Oferta Alternativa por un importe de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 421.784,74), con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días corridos.-

Artículo 4º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 421.784,74), de la siguiente manera: la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 105.446,18) a la JURISDICCIÓN 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – IPP 586 – UG 4933 - Fuente De Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007 y prever el resto para el Ejercicio 2008.-

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA

Res. N° XX-15 13-11-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a favor del "Centro de las Energías, Ciencia y Sociedad", Personería Jurídica N° 2927, con domicilio en calle Hudson N° 54, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Tesorero, Señora CLAUDIA DE LEON (D.N.I. N° 10.738.776) destinado a cubrir los gastos de capacitación para la utilización de equipos de biodiesel en instituciones educativas de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 62 – Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Ubicación Geográfica 11999 – SAF 62 – Programa 1 – Partida 518 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 91 30-10-07

Artículo 1º.- Convocar a Comisión Negociadora en el ámbito de la Dirección General de Obras Públicas, para el día 02 del mes de noviembre del año 2007, a las 10:00 horas, en la Sede de la Subsecretaría de Trabajo, Delegación Esquel, sita en Roca y Sáenz Peña 908 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Establecer que la Comisión Negociadora, convocada en el art. 1° de la presente, estará conformada por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Hacer saber a las partes de la Comisión Negociadora, que deberán ajustar su actuación a lo normado por la Ley N° 5279.

ANEXO I

ATE: DIAZ, Miguel Angel, ALVAREZ, Héctor, PAZ, Jorge Antonio, GONZALEZ, Félix Elías.

Gobierno de la Provincia del Chubut: KORN, Pablo, GUEREÑA, Rodrigo, NUÑEZ MACIEL, Adolfo, BORK, Cristian Pedro.

Res. N° 92 30-11-07

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrado en fecha 16 de octubre de 2007, entre el Sindicato de Luz y Fuerza de la Patagonia Seccional Trelew, representado en el acto por el Sr. Rogelio González en su carácter de Secretario General, y la empresa TRANSPA S.A., representado por el Sr. Fabián Di Bartolo en su carácter de Jefe de Relaciones Industriales de la empresa.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES

Disp. N° 16 16-11-07

Artículo 1°: Declarar irregular e ineficaz a los efectos administrativos la convocatoria a Asambleas Electorales de Distrito para el día de 17 de Noviembre de 2007, de 14 horas a 18 horas, en la ciudad de Esquel; realizada por la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA Y CONSUMO "16 DE OCTUBRE" LIMITADA – Matrícula N° 3.629.

Artículo 2°: Intimar a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Limitada – Matrícula N° 3.629, a realizar una nueva convocatoria a Asambleas Electorales de Distrito en el perentorio plazo de 15 (quince) días, respetando asimismo los plazos legales de comunicación que establecen la ley 20.337 y el Estatuto Social.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Disp. N° 22 14-11-07

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE el Concurso Privado de Precios N° 07/2007 a la firma TRANSPORTE

CEFERINO, domiciliado en Ameghino 754, de la ciudad de Trelew, por ser único oferente, ajustarse a las especificaciones exigidas y al monto previsto para la presente contratación, cuyo costo total asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 38.500,00).-

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2007, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 38.500,00) en la Partida: Jurisdicción 12, SAF 12 Secretaria de Deportes, Recreación y Turismo Social, Programa 16, Actividad Específica 2 - Inciso 3- Principal 5-Parcial 1- UG 11999 - FF 111.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria de la Dra. Helena Casiana Castillo, los autos caratulados "M.P.M. c/ ALDAR SA s/EJECUCIÓN FISCAL" (Expte. 271 F° 28 Año 2004), emplaza a ALDAR SA, para que dentro de los CINCO días, comparezca a estar en derecho en juicio y tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que lo represente.

Publíquese por DOS (2) días.

PUERTO MADRYN. - CHUBUT 20 de noviembre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-11-07 V: 28-11-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SIGIFREDO PINILLA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 09 de Noviembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 27-11-07 V: 29-11-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ANCEBU, JUAN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Noviembre de 2007.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 27-11-07 V: 29-11-07.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoún en autos caratulados "FRANCES, NORBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 106/07 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría Unica, a cargo de la Secretaria de Refuerzo, Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. NORBERTO FRANCES para que dentro de Treinta Días lo acrediten. Publíquense edictos durante Tres días en el Boletín Oficial.

Sarmiento, Chubut, 13 de Noviembre de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría de Refuerzo

I: 27-11-07 V: 29-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Yrigoyen Nº 650, 2º piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 2 del Dr. Manuel Alberto Pizarro, en los autos caratulados "CARCAMO ALMONACID GERTRUDIS S/SUCESION", Expte. Nº 1320/2007, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARCAMO ALMONACID GERTRUDIS para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de octubre de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 27-11-07 V: 29-11-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PUGH GORONUY, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Noviembre de 2007.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 27-11-07 V: 29-11-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de YUSIUK PABLO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Noviembre de 2007.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 27-11-07 V: 29-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº 1, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Pcia. del Chubut, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero (Juez), Secretaría a cargo de la autorizante, CITA Y EMPLAZA al Sr. FABIAN ALEJANDRO KLEIVA, para que dentro del término de DIEZ (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "ESPINOSA, JULIETA ANABEL C/ KLEIVA, FABIAN ALEJANDRO S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. Nº 863/07, bajo apercibimiento de designar Defensora General de Ausentes para que lo represente en juicio.

Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "El patagónico", de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 17 de Octubre de dos mil siete.

VERONICA RE
Secretaria

I: 27-11-07 V: 28-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, Cita y emplaza al Sr. JAVIER ENRIQUE GROPPA para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos: “BANCO FRANCES S.A. C/GROPPA JAVIER ENRIQUE S/EJECUTIVO”, Expte. N° 1308/07, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.

Publíquese edictos por Dos (2) días en el “Boletín Oficial” y en el diario “El Patagónico” de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 30 de Octubre de dos mil siete.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 27-11-07 V: 28-11-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GRIFFITH, WILLIAMS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Noviembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 26-11-07 V: 28-11-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FEDRIZZI, ANTONIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Noviembre de 2007.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 23-11-07 V: 27-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RICARDO MANUEL BELLIDO, para que se presenten en autos caratulados: “BELLIDO, RICARDO MANUEL s/SUCESION Ab-Intestato” (Expte. 450 – Año 2007). Publíquese por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 13 de Noviembre de 2007 – Jorge Alejandro Laborda, Secretario.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-11-07 V: 27-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor MARTIN SANCHEZ, en los autos caratulados: “SASTRE, MARTIN s/sucesión ab-intestato” (Expte. N° 662, año 2007, Letra S), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.
Esquel, 06 de Noviembre de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-11-07 V: 27-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en autos caratulados: “FUGELLIE, ALBERTO s/Sucesión ab-intestato” (Expte. N° 1326 – Año 2006), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALBERTO FUGELLIE, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten; debiendo publicarse edictos citatorios de Ley por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Jornada.

Rawson, Chubut 25 de Septiembre de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-11-07 V: 27-11-07.

EDICTO

El Juzgado Correccional de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Jorge Eyo, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Saulo, cita por 15 días a CRISTIAN CARLOS EDUARDO HENDRICKSE, DNI N° 16.972.915, para que se presente a contestar la querrela criminal por el delito de calumnias e injurias, caratulada "ZACCHINO, MARTIN EDUARDO s/QUERRELLA POR CALUMNIAS E INJURIAS c/HENDRICKSE, CRISTIAN CARLOS EDUARDO" (Expte. N° 97 – F° 97 – Año 06) bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.

De conformidad a lo prescripto por el artículo 133 del Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut (Ley 3155) se transcriben a continuación las siguientes resoluciones:

"//quel, 25 de Septiembre de 2.006. Por recibido, agréguese y téngase por abonada la tasa de justicia correspondiente a la acción civil. Por presentado el Dr. Martín Eduardo ZACCHINO, por parte querellante, con el patrocinio letrado del Dr. Gustavo DIFIORI y por constituido el domicilio legal en Molinari 775 de Esquel. Encontrándose cumplidos los requisitos del art. 377 del C.P.P., téngase por iniciada formal querrela Criminal contra Cristian Carlos Eduardo HENDRICKSE, por el delito de calumnias e injurias. Téngase por ejercida la acción civil con arreglo al art. 77 del C.P.P. Por ofrecida la prueba y acompañada la documental. Hágase lugar a lo solicitado en el punto 4) del Capítulo 8, y resérvense en Secretaría el cassette de Radio FENIX, ofrecido como prueba. Notifíquese a la parte querrelada con copia del escrito de promoción de la querrela. Notifíquese a las partes, de la audiencia de conciliación, conforme lo dispuesto en el art. 383 del C.P.P., prevista para el día 17 de Octubre de 2.006 a las 11:30 hs. Fdo. Jorge Eyo, Juez Correccional. Nora C. Saulo. Secretaria." "Esquel, 13 de octubre de 2.006. Por ofrecida la prueba, agréguese y téngase presente. Atento lo solicitado, suspéndase la audiencia de conciliación prevista para el 17 del corriente mes y año y fíjese nueva fecha para el día Viernes 10 de Noviembre de 2.006, a las 9:00 hs. Notifíquese Fdo. Jorge Eyo. Juez Correccional. Lucinda Leonor Santana. Secretaria Ad Hoc." "quel, 8 de mayo de 2.007. Por recibido. Agréguese y hágase lugar a la solicitud de notificar por edictos al querrellado. Fdo. Jorge Eyo. Juez Correccional. Nora C. Saulo. Secretaria." "Esquel, septiembre 10 de 2.007. Visto lo solicitado a fs. 65, fijo el plazo en 15 días a partir de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Jorge Eyo. Juez Correccional – Ricardo Raúl Rolón Dpto. de Asistencia Judicial Oficina Judicial Penal Esquel".

Esquel, Chubut, 27 de Septiembre de 2.007.

NORA C. SAULO
Secretaria

I: 26-11-07 V: 30-11-07.

EDICTO

JOSMAX S.R.L.
Constitución de Sociedad

EDICTO:

FECHA DE CONTRATO: 23 de octubre de 2007.

SOCIOS: José Antonio ROIG QUEZADA, DNI 93.037.445, de veintinueve años de edad, domicilio en La Rioja 938 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, soltero, chileno, de profesión transportista y José ROIG CHANDIA, DNI 92.979.954, de cincuenta y dos años de edad, con domicilio Alem 2331 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, casado, chileno, de profesión transportista.

DENOMINACION: JOSMAX S.R.L.

DOMICILIO LEGAL: La Rioja 938, ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí y/o por terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Transporte: la explotación de la actividad de transporte de personas, tales como escolares, personal y alumnos de establecimientos, públicos o privados de enseñanza, deportes, recreación, colonia de vacaciones, guardería infantiles, excursiones, personal de establecimientos comerciales o industriales, y en general todo lo relacionado con el transporte de personas; de correspondencia; encomiendas y cargas; y a la actividad de viajes y turismo; y demás prestaciones y actividades que se relacionan con el rubro indicado, ya sea urbano como interurbano, provincial, nacional o internacional, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos con autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean éstas últimas sociedades civiles, comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales, o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos, y con las compañías financieras, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social descrito.

DURACION: 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por 10 años más.

CAPITAL SOCIAL: El capital social será de \$ 12.000,00 (Pesos doce mil), dividido en 120 (Ciento veinte) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a) el Sr. José ROIG CHANDIA en 60 (sesenta) cuotas sociales por un valor total de pesos seis mil (\$ 6.000) Y José Antonio ROIG QUEZADA en 60 (sesenta) cuotas sociales por un valor total de pesos seis mil (\$ 6.000.). Las cuotas se integran en un 25%

(veinticinco por ciento) en dinero efectivo y saldo restante será integrado dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación, y el uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, Sr. José ROIG CHANDIA, y el Sr. José Antonio ROIG QUEZADA, en forma indistinta para todos los actos sociales. Actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato tendientes al cumplimiento de su objeto social, inclusive en los previstos en el art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Dec. Ley 5965/63.

CIERRE EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 27-11-07.

**EDICTO CONSTITUCION S.R.L. – LEY 19550
PATAGONIA SOL Y NIEVE E.V. y T. S.R.L.**

En Esquel, provincia del Chubut, a los 04 días del mes de Octubre de 2007, se conviene celebrar el siguiente contrato, entre el Sr. Emilio Cleri, de 28 años de edad, DNI 27.403.168, C.U.I.T. 23-27403168-9, nacido el 06 de Junio de 1979, soltero, empresario y la Sra. Gladys Mabel BARCELONA, de 49 años de edad, DNI 12.363.509, C.U.I.T. 23-12363509-4, nacida el 23 de Enero de 1958, viuda, empresaria; domiciliados en Brown 720 de la ciudad de Esquel; de acuerdo a las siguientes cláusulas en lo particular y en las generales de la Ley.

PRIMERA: La sociedad se denomina "PATAGONIA SOL Y NIEVE E.V. y T. S.R.L." y tiene su domicilio legal en 9 de Julio 1086 de la ciudad de Esquel, podrá asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

SEGUNDA: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) TURISMO, b) HOTELERIA, c) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, d) MANDATARIA, e) COMERCIAL.

TERCERA: La sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve años a contarse desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00), dividido en doscientas cuotas de pesos Cien cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) Emilio CLERI, Ciento Ochenta (180) cuotas de Pesos Cien con 00/100 ctvs. (\$ 100,00.) cada una, por la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00.); b) Gladis Mabel BARCELONA Dos (20) cuotas de Pesos Cien con 00/100 ctvs. (\$ 100,00.) cada una, por la suma de Pesos

Dos Mil (\$ 2000,00.) En este acto los socios integran el veinticinco por ciento de su participación social y el saldo restante en un plazo no mayor de dos años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de un socio gerente, teniendo una duración en el cargo por el término de 2 ejercicios. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Dto. Ley 5965/63. Los socios acuerdan en designar como Socio Gerente al Sr. Emilio Cleri, DNI 27.403.168.

SEXTA: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. A cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección Gral. de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el B.O. de la Provincia. Esquel (Ch.), 19 de Noviembre de 2007.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 27-11-07.

EDICTO DE CONSTITUCION

1 – **DATOS DE LOS SOCIOS:** Cretton Gustavo Antonio, nacido el 23 de Julio del año 1976, casado, de nacionalidad Argentina, comerciante, domiciliado en Barrio La Ermita casa N° 40 de la ciudad de Rawson, DNI N° 25.335.507 y la Sra. Muscillo, Ana Victoria, nacida el 09 de Enero de 1973, casada, de nacionalidad Argentina, comerciante, domiciliada en calle José Hernández N° 127 de la localidad de Playa Unión, DNI N° 22.845.718.

2 – **FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:** 18 de octubre de 2007.

3 – **RAZON SOCIAL:** **LA RAMBLA S.R.L.**

4 – **DOMICILIO:** calle mariano Moreno N° 574 de la ciudad de Rawson.

5 – **OLBJETO SOCIAL:** Comerciales; Mediante la Compra, venta, permuta, leasing, consignación, comisión, almacenamiento, representación sobre toda clase de materia prima, productos elaborados o no y todo tipo de bienes en general, en especial la compra venta de prendas de vestir y elementos de higiene y seguridad; Inmobiliaria; Financieras; Servicios y Mandatos.

6 – **PLAZO DE DURACION:** noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción del presente en el registro público de comercio.

7 – **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de \$ 12.000,00 (pesos doce mil) que los socios suscriben en su totalidad. El capital se representa en

120 cuotas con derecho a un voto cada una, de valor nominal \$ 100,00 (pesos cien) cada una.

8 – REPRESENTACION: Se designa para integrar la gerencia al Señor Cretton Gustavo Antonio, DNI N° 25.335.507, el que permanecerá en el cargo durante la vigencia de la sociedad.

9 – CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 27-11-07.

**EDICTO DE CONTRATO DE CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DE
MAYOCO S.R.L.**

En la ciudad de Trelew, departamento Rawson, Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil siete, se reúnen los señores Víctor Mauricio PICCININNI, de estado civil separado, de profesión ingeniero civil, nacionalidad argentina, de cincuenta y cinco años (55) de edad, con Documento nacional de Identidad, N° 10.286.340, fecha de nacimiento 18/07/1952, CUIT : 20-10286340-3, domiciliado en Remedios de Escalada N° 458 de la Ciudad de Trelew; y el señor Mario Sergio MERLO, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión empresario, nacionalidad argentina, de cuarenta y dos años (42) años de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 17.536.277, fecha de nacimiento 05/06/1965, CUIT: 20-17536277-1, domiciliado en Lezana N° 44 de la Ciudad de Trelew, en su carácter de únicos y actuales socios de la Sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "MAYOCO S.R.L.", constituida por instrumento privado de fecha 30/11/2004 e inscripta ante la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la provincia del Chubut bajo el N° 6905 – Folio 388, Libro Uno Tomo Cinco de Sociedades Comerciales, con fecha 24/02/2005; con la Señorita María Magdalena ARIAS, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, DNI N° 10.857.536, estado civil soltera, empleada, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 06/07/1953, CUIT: 27-10857536-6, domiciliada en Juan de Garay N° 1272 de la ciudad de Trelew; y Rosa Erminda ANTENAO de cuarenta y seis años (46) de edad, DNI N° 14.540.125; estado civil soltera, empleada, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 07/08/1961, CUIT N° 27-14540125-4, domiciliada en Barrio Constitución, Sector D, Escalera N° 84 – Departamento "C" de la ciudad de Trelew, y resuelven: El señor Víctor Mauricio Piccininni cede y vende en este acto a la Señorita María Magdalena Arias la cantidad de un mil ochenta (1.080) cuotas partes de capital. El señor Mario Sergio Merlo, cede y vende en este acto a la Señorita Rosa Erminda Antenao la cantidad de ciento veinte (120) cuotas partes de capital.

En virtud del presente contrato y por unanimidad de los socios, se modifica el contrato social en sus cláusulas cuarta y novena las que quedarán redactadas de la siguiente manera: CUARTA: "El Capital social se constituye en la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000), representado por mil doscientas (1.200) cuotas partes de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en este acto en su totalidad de la siguiente manera: a) María Magdalena Arias la cantidad de un mil ochenta (1.080) cuotas partes de capital de valor nominal pesos diez (\$ 10), cada una; b) Rosa Erminda Antenao, la cantidad de ciento veinte (120) cuotas partes de capital de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una. Cada cuota social dará derecho a un voto" y NOVENA: La administración y representación legal estará a cargo de la señorita María Magdalena Arias y señorita Rosa Erminda Antenao, revistiendo el carácter de socios gerentes que ejercerán tan función en forma indistinta. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales conforme el artículo 1.881 del Código civil y artículo 9° Decreto Ley 5.965/63. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o comprometerse en actos ajenos a la sociedad salvo con expresa conformidad de los socios.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 27-11-07.

**INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION
Y FOMENTO RURAL**

EDICTO

"EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL ha dictado la Resolución N° 662 de fecha 16 de Noviembre de 2007 que en su parte dice: "VISTO: El Expediente N° 4437/68 y acumulados; y CONSIDERANDO:... POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Posesión Provisoria otorgada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación (ex Dirección General de Tierras de la Nación) con fecha 14 de Noviembre de 1950 a favor del señor Jacinto ELDAHUK por la superficie aproximada de 1.429 has., ubicada en la mitad Sud del lote 31 y fracción Este del lote 30, Sección El Rincón, de la Colonia Mixta Cholila. Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 447/62, mediante la cual se concedía una Posesión Provisoria a favor del señor Selim ELDAHUK sobre la superficie aproximada de 41 has., 10 as., 75 m2., ubicada en el lote agrícola 22, Sección El Cajón, Colonia Mixta Cholila. Artículo 3°.- Reconocer la real ocupación que ejerce el señor Ernesto YAÑEZ (LE N° 7.328.206), sobre la superficie aproximada de 460 has., ubicada en la fracción Este del lote 30 y parte Sud-Oeste del lote 31, Sección El

Rincón, Colonia Mixta Cholila; otorgándosele un Permiso Precario de Ocupación sobre la referida superficie. Artículo 4º.- Reconocer la real ocupación que ejerce el señor Miguel Elías YAÑEZ (DNI N° 25.040.798), sobre la superficie aproximada de 969 has., ubicada en parte del lote 31, Sección El Rincón, Colonia Mixta Cholila; otorgándosele un Permiso Precario de Ocupación sobre la mencionada superficie. Artículo 5º: Reconocer la real ocupación que ejerce Rubén Darío MELIQUEO (DNI N° 18.161.558); sobre la Superficie aproximada de 41 has. 10as. 75 m2, ubicado en el Lote agrícola 22 Sección el Cajón, Colonia Mixta Cholila, otorgándosele un permiso precario de ocupación sobre la mencionada superficie. Artículo 6º.- Intimar a los Sucesores de los derechos que le correspondieran al extinto Jacinto ELDAHUK, sobre las tierras que ostentaba en el grado de adjudicación en venta, ubicada en el ángulo Sud y fracción Centro-Nord-Oeste del lote mixto 21; fracción Norte del lote agrícola 48 y lote agrícola 47, todo de la Sección El Cajón, Colonia Mixta Cholila, a que en el término de SEIS (6) MESES, hagan efectiva ocupación de dichos predios; bajo apercibimiento de la caducidad de los derechos oportunamente concedidos conforme lo dispuesto por el inciso a) del artículo 29º de la Ley 3765. Artículo 7º.- Los Permisos Precarios concedidos mediante los artículos 3º, 4º y 5º de la presente Resolución, son eminentemente revocables. No crea a favor de los beneficiarios derechos alguno, dado que el grado otorgado solo tiende a normalizar el estado parcelario y a mantener la tranquila y pacífica ocupación de los beneficiarios, quienes deberán restituir –su parcela de inmediato, si así lo dispusiera el IAC. Artículo 8º.- Regístrese, tómesese razón en la Dirección Tierras y Colonización. Por Departamento Despacho notifíquese a los interesados y remítase copia a la Dirección de Catastro e Información Territorial, cumplido ARCHIVESE, Jorge Omar Geli, Secretario General del IAC, Víctor Humberto Delgado, Presidente del IAC, Resolución N° 662/07.

Ing. Agr. JORGE OMAR GELI
 Direc. Gral. Secretario Gral.
 Inst. Aut. De Colonización y Fomento Rural.

I: 27-11-07 V: 29-11-07.

**ASOCIACION "MYFANUY HUMPHREYS"
 SOCIAL – CULTURAL – DEPORTIVO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
 ORDINARIA**

15 DE DICIEMBRE DE 2007 – 16 HORAS

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos (2) Socios para rubricar el Acta.
2. Explicación llamada fuera de término.

3. Presentación Memoria y Balance General Años 2005/06 y 2006/07.
4. Informes Comisión Directiva.
5. Elección para la renovación de miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización, titulares y suplentes.

Se informa a los Señores Asociados que las listas para integrar la Comisión Directiva se recepcionarán hasta las 17 horas del día 07 de diciembre inclusive.

Se recuerda a los Asociados el Art. 29º del Estatuto de la Asociación que indica: "Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de Estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido ya la mayoría de los socios con derecho a voto."

ANTONIO CAÑADAS
 Presidente

I: 26-11-07 V: 27-11-07.

**ASOCIACION COOPERADORA
 CENTRO DE ACCION FAMILIAR
 "RUCA CUMELLEN"**

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora del Centro de Acción Familiar "Ruca Cumellen" llama a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Diciembre de 2007 a las 16:00 horas, en Vacchina 251 de Rawson.

Se tratará el siguiente **orden del día:**

1. Lectura de la Memoria del Ejercicio 01/07/06 al 30/06/07. Consideración de la Asamblea.
2. Lectura del Balance del Ejercicio 01/07/06 al 30/06/07. Consideración de la Asamblea.
3. Renovación de la Comisión Directiva.
4. Elección de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.

VIOLETA GONZALEZ DE SALAFIA
 Presidenta

MARIA DE LAS MERCEDES MARTÍNEZ
 Secretaria

I: 27-11-07 V: 29-11-07.

"ODONTOCOM Sociedad Anónima"

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de DICIEMBRE de 2007 a las 19:00 horas, en la sede social de la empresa, sita en Alem Nro. 583 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1ro) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2do.) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1ro., de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2007.
- 3ro.) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio y su aprobación, en caso de que exceda el 25 % de las ganancias.
- 4to.) Consideración del número de miembros que conformará el Directorio y elección de los mismos.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de la Asamblea (artículo 238 – Ley 19550). En caso de no poder celebrarse la Asamblea en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convócase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 20:00 horas, a fin de considerar idéntico orden del Día.

EL DIRECTORIO

I: 22-11-07 V: 28-11-07.

C.P.I.A.A. – LEY 532 – LEY 4411

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL EXTRAORDINARIA DE ARQUITECTURA

El Directorio del Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia del Chubut, SEGÚN RESOLUCION 170/07, HA DISPUESTO: CONVOCAR a todos los Profesionales Matriculados HABILITADOS de la MATRICULA DE ARQUITECTURA, a Asamblea Especial Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2007 de 17:00 a 22:00 horas, en forma simultánea en la Sede Central, sita Sarmiento 944, Rawson y en las Delegaciones de: Comodoro Rivadavia, sita en Grecia 670; Trelew, sita en Honduras 23; Puerto Madryn, sita en Domec García N° 2 y Esquel, sita en Molinari 402, con la finalidad de tratar el

Siguiente Orden del Día:

- a) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- b) VOTACION EN FORMA SECRETA RESPECTO A LA ADHESION O RECHAZO A LA COLEGIACION INDEPENDIENTE DE LA MATRICULA DE ARQUITECTURA.
- c) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea procedan al recuento de los votos y firmen el Acta de Escrutinio.
- d) El Directorio del CPIAA designará a dos Colegiados de las Matriculas no intervinientes en el acto de Votación para controlar el normal desarrollo del mismo.

e) El Presidente, Secretario y los Colegiados designados en el punto c y d firmaran el Acta de Asamblea, los detalles y padrones del acto plebiscitario están especificados en la Resolución.

EL DIRECTORIO

P: 12, 22, 27 y 28-11-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
 SANCHEZ, MIRNA GLADIS
 Casa N° 95
 B° "95 Viv. -Plan FONAVI"
 (9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora SNACHEZ, Mirna Gladis, DNI N° 18.107.967, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 26 de Octubre de 2007, VISTO: El Expediente N° 1415/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 767/07-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la Señora SANCHEZ, Mirna Gladis, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 95 del Barrio "45 Viviendas – Renglón I" (Código 653), del Conjunto Habitacional "95 viviendas – Plan Federal I" de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la locataria y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 767/07IPVyDU, a favor de la Señora SANCHEZ, Mirna Gladis, DNI N° 18.107.967, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 95 del Barrio "45 Viviendas – Renglón I" (Código 653), del Conjunto Habitacional "95 viviendas – Plan Federal I" de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1867/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjunta-

mente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.
Rawson, 30 de Octubre de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 26-11-07 V: 28-11-07.

**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al docente de la Escuela N° 26 Sr. VIDELA, FABIAN FRANCISCO (MI N° 16.996.654), de lo dispuesto por el Decreto N° 1387/07, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley N° 920, Artículo 62º, inciso 3).”

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, al docente VIDELA, Fabián Francisco (M.I. N° 16.996.654 – Clase 1964), por aplicación de los Artículos 50º, Inciso 2), 62º y 114º del Decreto Ley N° 1987 conforme surge de los Considerandos que anteceden.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- De forma.

I: 23-11-07 V: 06-12-07.

“EL DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES DE LA DIRECCION DE DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACION NOTIFICA A LA DOCENTE DE LA ESCUELA N° 49 SRA. LOGATTO, NANCY EDITH (MI N° 21.477.798), DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 1273/07, EN

**CUMPLIMIENTO CON LO REGLAMENTADO POR
DECRETO LEY N° 920, ARTICULO 62º, INCISO 3).”**

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1º: Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora LOGATTO, Nancy Edith (M.I. N° 21.477.798 - Clase 1970), Maestra de Año Interina de la Escuela N° 49 de Puerto Madryn, por aplicación del Artículo 112º Inciso a) del Decreto Ley N° 1820 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62º del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2º: Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para que se expida sobre el perjuicio fiscal existente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º: De Forma. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

Firmado por: Mario Das Neves – Gobernador / Haydee Mirtha Romero – Ministro de Educación / Norberto G. Yauhar – Ministro Coordinador de Gabinete.

I: 14-11-07 V: 27-11-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 03/2007**

OBJETO: Adquisición de vehículos destinados al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia (MESA DE ENTRADAS) – sita en calle Berwin N° 387 – Rawson (CHUBUT), hasta el día 29 de Noviembre de 2007 a las 09:50 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 152.000,00).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$ 250,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia (Departamento LICITACIONES Y COMPRAS) – sita en calle Berwin N° 387 – Rawson (CHUBUT).

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, (Departamento TESORERIA), sita en calle Berwin N° 387 de la ciudad de Rawson – (CHUBUT).

I: 22-11-07 V: 28-11-07.

FE DE ERRATAS

**PUBLICACION
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 03/07

La Municipalidad de Esquel informa que: en las publicaciones realizadas los días 13, 14, 15, 16 y 19 de Noviembre del corriente, referidas al Ofrecimiento Público N° 03/07 para la venta de nueve (9) inmuebles declarados tierra fiscal disponible por ordenanza N° 123/07 ubicados en Av. Perón, Avellaneda y O'Higgins de Esquel. Se ha deslizado un error y donde dice "sin interés" corresponde "con interés".

Pedimos las disculpas del caso por nuestro error.

I: 22-11-07 V: 27-11-07.

HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A.

Se comunica a los accionistas que a partir del 10 de diciembre de 2007, se pondrá a disposición el dividendo en efectivo de \$ 93.400.000, que por el ejercicio económico cerrado al 30 de Junio de 2007, aprobara la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 20 de Noviembre de 2007.

A opción del accionista al que en cada caso corresponda el pago, el mismo podrá ser efectuado con cheque en pesos contra una cuenta en la plaza bancaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en su reemplazo con cheque en dólares estadounidenses contra una cuenta bancaria de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América o mediante transferencia en dólares estadounidenses a una cuenta en la plaza bancaria de la ciudad de Nueva Cork, Estados Unidos de América.

Para los supuestos de pago en el exterior se abonará un dólar estadounidense (U\$S 1.) por cada pesos tres con trece centavos (\$ 3,13.), según tipo de cambio vendedor para dicha moneda extranjera del Banco de la nación Argentina al cierre de las operaciones del día 19 de Noviembre de 2007.

Los accionistas, para poder efectuar el cobro en forma proporcional a sus tenencias accionarias, deberán concurrir a la sede de la sociedad, sita en Julio A.

Roca 790, Esquel, Provincia del Chubut (Tel. 02945 – 478324), los días hábiles de 7:00 a 14:00 horas; donde además tendrán que presentar los títulos representativos de las mismas y cumplir con los trámites de rigor. Esquel, 20 de Noviembre de 2007.

EL DIRECTORIO

Lic. GREGORIO KRAUCHIK
Presidente

P: 27-11-07.

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS – SEGUNDA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

RECTIFICACION

LICITACION PUBLICA 17/07

Proyecto y Construcción de 322 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de nexos para el Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

N° de Lic.: 17/07

R:I

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 43 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 43

Presupuesto Oficial: \$ 7.034.017,00

R:II

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 57 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 57

Presupuesto Oficial: \$ 8.603.321,00

R:III

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 13 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 13

Presupuesto Oficial: \$ 1.778.987,94

R: IV
 Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 57 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut
 Cant. Viv.: 57
 Presupuesto Oficial: \$ 12.030.166,11

R: V
 Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 56 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut
 Cant. Viv.: 56
 Presupuesto Oficial: \$ 10.914.314,31

R: VI
 Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 96 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut
 Cant. Viv.: 96
 Presupuesto Oficial: \$ 22.542.696,54
 Todos los precios son a JULIO de 2007.

I: 27-11-07 V: 03-12-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

**SECCION IX
 AVISO PRORROGA DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
 Nº 17/07**

Obra: **INSPECCION DE OBRAS: "OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW SISTEMAS OWEN – DRENAJE – MUSTERS" – RENGLON 1: "SISTEMA OWEN".**

Presupuesto Oficial: Pesos Ochoientos Once Mil Setecientos Treinta y Seis con Diecisiete Centavos (\$ 811.736,17).

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Ciento Diecisiete con Treinta y Seis Centavos (\$ 8.117,36)
 Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Plazo de Ejecución: Setecientos Cincuenta (750) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut
 Sarmiento Nº 1172 – Buenos Aires

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos con Cero Centavos (\$ 2.500,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas.
 Rogers Nº 643 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel
 9 de Julio 196 – Esquel

Delegación Lago Puelo de Obras Hídricas
 Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo

Casa de la Provincia del Chubut
 Sarmiento Nº 1172 – Buenos Aires

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Sala de Situaciones
 Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut
 Día: Miércoles 18 de Diciembre de 2007 – Hora: 11:00 hs.

Expediente Nº 3009/07 SIPySP.

I: 27-11-07 V: 03-12-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

SECCION IX

AVISO PRORROGA DE LICITACION

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
 Nº 18/07**

Obra: **INSPECCION DE OBRAS: "OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW SISTEMAS OWEN – DRENAJE – MUSTERS" – RENGLON 3: "SISTEMA MUSTERS".**

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Uno con Sesenta y Seis Centavos (\$ 1.269.991,66).

Garantía de Oferta: Pesos Doce Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Noventa y Dos Centavos (\$ 12.699,92)
 Lugar de Emplazamiento: TRELEW.

Plazo de Ejecución: Setecientos Cincuenta (750) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut
 Sarmiento Nº 1172 – Buenos Aires

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Novecientos con Cero Centavos (\$ 3.900,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers Nº 643 – Rawson
Dirección Regional de Obras Públicas Esquel
9 de Julio 196 – Esquel

Delegación Lago Puelo de Obras Hídricas
Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo

Casa de la Provincia del Chubut
Sarmiento Nº 1172 – Buenos Aires

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Sala de Situaciones
Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut
Día: Miércoles 18 de Diciembre de 2007 – Hora: 11:00 hs.

Expediente Nº 3008/07 SIPySP.

I: 27-11-07 V: 03-12-07.